

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 424 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Andrés Yáñez Aravena con domicilio en Sector Rural Villaseca - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Celebración Semana del Sector Villaseca.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Yáñez Aravena  
RUT : 13.207.398-8  
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca  
LOCAL : Multicancha y Ramada Habilitada

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Baby Fútbol	Lunes 11 de Febrero del 2013	22:00 a 02:00 Hrs.
	Martes 12 de Febrero del 2013	22:00 a 02:00 Hrs.
	Miércoles 13 de Febrero del 2013	22:00 a 02:00 Hrs.
* Carreras a la Chilena	Domingo 17 de Febrero del 2013	16:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Jueves 14 de Febrero del 2013	23:00 a 24:00 Hrs.
	Viernes 15 de Febrero del 2013	00:01 a 05:00 Hrs.
	Domingo 17 de Febrero del 2013	21:01 a 24:00 Hrs.
* Show Ranchero Bailable	Viernes 15 de Febrero del 2013	21:00 a 24:00 Hrs.
	Sábado 16 de Febrero del 2013	00:01 a 05:00 Hrs.
	Sábado 16 de Febrero del 2013	21:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 17 de Febrero del 2013	00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Villaseca

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE - SHOW RANCEHRO BAILABLE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **BABY FÚTBOL - CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Yáñez Aravena** Rut N°13.207.398-8, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de las Actividades durante los días y horarios precedentemente señalados.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



LARRAGANA GUTIERREZ  
SECPLAN

RLG/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /